

**A N E X O**

CONTROVERSIA	INTERESADO	FECHA DE DECISIÓN	SENTIDO DECISIÓN
Juan Santos Candell Sánchez-Mensaragón, SL y Antonio Gómez (084/2009)	Mensaragón, SL	14/10/2010	Desistimiento
Garsotrans, SL - Abaco y Logística Transportes, SL (M-028/2009)	Abaco y Logística Transportes, SL	10/10/2010	Desistimiento

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2010084329)

Intentadas, sin haberse podido practicar en los domicilios, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio, de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**A N E X O**

CONTROVERSIA	INTERESADO	FECHA LAUDO	SENTIDO LAUDO
TRANSLLERALVA, S.L.-TRANSGASEBA, S.L.. (M-009/2009)	TRANSGASEBA, S.L..	14/10/2010	ESTIMATORIO
ANA ISABEL LLANOS MURIEL-OPEN EUREAN FLEET, S.A. (033/2009)	OPENEUROPEAN FLETE, S.A.	14/10/2010	ESTIMATORIO
ANA ISABEL LLANOS MURIEL-OPEN EUREAN FLEET, S.A. (034/2009)	OPENEUROPEAN FLETE, S.A.	14/10/2010	ESTIMATORIO
ANA ISABEL LLANOS MURIEL-OPEN EUREAN FLEET, S.A. (035/2009)	OPENEUROPEAN FLETE, S.A.	14/10/2010	ESTIMATORIO
ANA ISABEL LLANOS MURIEL-OPEN EUREAN FLEET, S.A. (036/2009)	OPENEUROPEAN FLETE, S.A.	14/10/2010	ESTIMATORIO
TRANSLLERALVA, S.L.-JAZZTRANS, S.L. (M-007/2009)	JAZZTRANS, S.L	09/11/2010	ESTIMATORIO

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2010084331)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 25 de noviembre de 2010. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0727/10	TRADE MAQUINARIA, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA0733/10	RUBÉN GONZÁLEZ BENAVIDES	Art. 141 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA0763/10	FRANCISCO JAVIER CORDÓN CANO	Art. 141 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA0764/10	FRANCISCO BARQUERO MOTERA	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA0791/10	CISTERNAS MAURI, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0813/10	MEDIOS Y DIRECCIÓN GANADERA, S.A.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros